

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 225263.

VIERNES, 20 DE SEPTIEMBRE DE 1985

Núm. 215

DEPOSITO LEGAL LE - 1-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

Excm. Diputación Provincial de León

CONVOCATORIA

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 294 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955 y disposiciones concordantes, he resuelto convocar SESION EXTRAORDINARIA DE LA CORPORACION PROVINCIAL que se celebrará el próximo día 23 de septiembre a las once (11) horas en primera convocatoria y, si no concurriese número suficiente, en segunda el día 25 a la misma hora que la anteriormente citada.

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y, en su caso, aprobación si procede de las actas borradores de las sesiones Ordinaria de 22 de julio y Extraordinaria de 16 de septiembre.
2. Concesión de subvenciones y ayudas.
3. Propuesta de resolución del expediente del concurso de suministro de carbón para las oficinas provinciales.
4. Actas de recepción definitiva de obras.
5. Proyectos y presupuestos reformados, desglosados y modificados de precios de obras.
6. Liquidaciones de obras.
7. Modificaciones en obras.
8. Peticiones de prórrogas para la terminación de obras.
9. Propuestas de recepción única y definitiva de obras.
10. Peticiones de Ayuntamientos de que se les encomiende la ejecución de obras.
11. Peticiones de cambio de obras.
12. Propuesta levantamiento suspen-

sión ejecución obra "Casa Consistorial en Castrocontrigo".

13. Recurso de reposición Junta Vecinal Villasinta de Torío contra acuerdo devolución fianza obra "Acondicionamiento camino de acceso a Villasinta".
14. Escrito Dirección General de Cooperación Local sobre prórroga Comarca de A. E. de La Cabrera, y propuesta del Plan para 1985, condicionada a la ratificación de la subvención estatal.
15. Propuesta inclusión obra en Plan de infraestructura hidráulica de 1984.
16. Propuesta aplicación remanentes de los Planes de 1984.
17. Pliego de Condiciones para la contratación de las obras de "Impermeabilización de las cubiertas del Hospital General Princesa Sofía"
18. Ayuntamiento de Benavides pretende subvención para celebrar III Feria Comarcal de Maquinaria Agrícola.
19. Ayuntamiento de San Emiliano pretende subvención para organizar el II Concurso-Exposición de Ganado Caballar.
20. Proyectos de "Acondicionamiento del C. V. de Toreno a Vega de Espinareda", tramo 2.º y de "Acondicionamiento del C. V. de Boñar a Sabero".
21. Convenio con la Junta de Castilla-León para mejoras en la prevención o extinción de incendios, ejercicio 1985.
22. Propuesta de la Presidencia sobre proyectada modificación de conceptos impositivos que afectan a las Diputaciones.
23. Prórroga trabajos redacción estudio pequeños embalses de la provincia.
24. Pliegos de condiciones para la contratación de un estudio de ampliación sobre posibilidad de

construcción pequeños embalses en la provincia.

25. Convenio con la Junta de Castilla-León para planeamiento urbanístico año 1985.
26. Jubilación forzosa de don Elifio González Geras.
27. Propuesta del Gerente Servicio Recaudatorio Provincial sobre aumento de la retribución por premios y participaciones a los Recaudadores Jefes de Demarcación.
28. Solicitudes diversos funcionarios sobre préstamos para adquisición de vivienda
29. Solicitud reingreso de don Alejandro Blanco Pellón.
30. Solicitud de gratificación de don Efrén Muñiz del Río.
31. Nombramiento Presidentes Comisiones gestoras.
32. Dictamen de la Comisión de Gobierno sobre personal para la CRISC.
33. Ampliación oferta pública de empleo año 1985.
34. Propuesta de la Comisión de Cultura sobre participación de la Diputación en el Festival de Organos.
35. Informe de la Corporación en expediente que se tramita para Agrupación de Ayuntamientos para sostenimiento de Secretario común.
36. Propuesta de modificación del Plan de ayudas económicas para obras a ejecutar a través del INEM.
37. Moción del Diputado don Jesús Abad Ibáñez sobre Escuela de Informática en la Comarca del Bierzo.

León, 18 de septiembre de 1985.—
El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.—
El Secretario, José Manuel Valle Cervero.

JEFATURA PROVINCIAL DE MONTES, CAZA, PESCA Y CONSERVACION DE LA NATURALEZA DE LEON

Relación de PUERTOS PIRENAICOS en montes de Utilidad Pública, que se subastan para ser aprovechados durante el año forestal 1986.

Núm. del monte	Ayuntamiento	Pertenenencia	NUMERO Y CLASE DE GANADO				Años adjudicación	TASACION — Pesetas	SUPER- FICIE Has.	Denominación de los pastaderos	ACTO DE LA SUBASTA				Observaciones
			Lanar	Vac.	Cabal.						Mes	Día	Hora	Local del acto	
129	Cabrillanes	Meroy y Somiedo	830	—	4		1	193.000	300	La Barbeitia	Otbre.	30	12,—	Ayto. de Cabrillanes	(1)
131	"	Lago de Babia	800	—	3		1	163.500	320	Puñin	"	29	12,—	Casa Concejo	
139	"	Quintanilla de Babia	200	—	2		1	38.000	200	La Mora	"	31	12,—	"	
140	"	"	600	30	—		1	168.000	220	El Pando	"	31	12,30	"	
143	"	Vega de Viejos y Meroy	630	—	—		1	70.000	360	Prado	"	30	12,30	Ayto. de Cabrillanes	(1)
144	"	La Cueta de Babia	414	—	4		1	54.500	250	El Rebezo	"	23	10,—	Casa Concejo	
144	"	"	300	—	4		1	72.000	150	Vega Redonda	"	23	10,15	"	
144	"	"	614	—	5		1	113.000	400	La Orbia	"	23	10,30	"	
144	"	"	414	—	4		1	72.000	300	Rañadoiro	"	23	10,45	"	
144	"	"	764	—	4		1	101.000	500	Laguezos	"	23	11,—	"	
144	"	"	308	—	2		1	45.000	220	Vallina Luenga	"	23	11,15	"	
144	"	"	658	—	3		1	98.000	500	Cebolledo	"	23	11,30	"	
144	"	"	612	—	4		1	110.000	400	Ladreras	"	23	11,45	"	
144	"	"	212	—	4		1	29.000	100	Abesedo	"	23	12,—	"	
146	"	Peñalba de Cilleros	810	—	4		1	169.000	400	El Cueto	"	24	12,—	"	
146	"	"	510	30	4		1	65.000	700	Valmayor	"	24	12,15	"	
146	"	"	410	30	4		1	27.000	250	Valdepiornedo	"	24	12,30	"	
162	Sena de Luna	Caldas de Luna	545	—	1		1	109.000	60	La Collada	"	23	11,30	"	
162	"	"	680	—	1		1	103.500	95	La Ferrera	"	23	12,—	"	
162	"	"	570	—	1		1	103.500	65	Aronga	"	23	12,30	"	
172	Murias de Paredes	Villabandín	500	—	—		5	25.000	200	El Collado	"	23	12,—	"	
230	San Emiliano	Torrestío	700	—	3		1	209.000	180	Sopeña	"	25	11,—	"	
230	"	"	700	—	3		1	186.000	250	Traspando	"	25	11,30	"	
230	"	"	400	—	2		1	109.000	150	Sousas	"	25	12,—	"	
230	"	"	500	—	2		1	121.000	200	Solarcos	"	25	12,30	"	
481	Puebla de Lillo	Cofiñal	400	—	—		1	36.000	140	Fontasquesa	"	29	11,—	"	
481	"	"	300	—	2		1	28.000	100	Tronisco	"	29	11,30	"	
483	"	"	700	—	7		1	47.000	170	El Borugo	"	29	12,—	"	
484	"	Solle	520	—	3		1	85.000	100	Valdesolle	"	30	12,—	"	
638	Cármenes	Canseco	350	—	2				350	P. S. Peredillas	"	22	12,—	"	
638	"	"	1.000	—	4		5	187.000	800	P. P. Murias y Valmayor	"	22	12,—	"	
638	"	"	500	—	2				400	Valdebustio	"	22	12,30	"	
638	"	"	380	—	2		1	27.000	300	Cáscaro	"	22	12,30	"	
640	"	Rodillazo	350	—	—		1	65.000	250	P. P. Entrecuetos	"	25	12,—	Ayto. de Cármenes	
643	"	Tabanedo	300	—	—				250	P. S. Todo el monte	"	25	12,—	"	
642	"	Piedrafita	550	—	2		1	84.000	430	Guzpeña	"	29	12,—	Casa Concejo	
644	"	Piornedo	320	—	2		1	35.000	350	El Pedregal	"	30	12,—	"	
646	"	Getino	200	—	—		1	16.000	240	El Puerto y las Verdes	"	31	12,—	"	

709	Villamanín	Tonín	—	25	5	1	37.000	125	Polledo	Otbre.	24	12,—	Ayto. de Villamanín	(1)
719	>	Poladura de la Tercia	500	—	—	1	67.500	200	La Peña	>	25	12,—	Casa Concejo	
722	>	Golpear de la Tercia	450	—	1	1	98.000	150	Valdespino	>	29	12,—	>	>
725	>	Rodiezmo	600	—	—	1	183.000	200	Peñalaza	>	30	12,—	>	>
730	>	Millaró	—	50	10	1	29.500	300	Las Vegas	>	31	12,—	>	>
741	Valdelugeros	Llamazares	345	—	2	2	18.000	150	Coribos de Arriba	>	22	12,—	>	>

(1) Deberán asistir a las subastas los Presidentes de las Juntas Administrativas interesadas o un representante de las mismas.

Los aprovechamientos de pastos se regirán por lo dispuesto en la Ley de Montes de 8 de junio de 1957 (B. O. E. 10-6-57) y su Reglamento (Decreto de 22-2-1962; B. O. E. de 12 y 13-3-1962), Pliego General de Condiciones Técnico-Facultativas (Resolución de 24-4-1975; B. O. E. de 21-8-1975; B. O. Provincia de 30-5-1975), Pliego Especial de Condiciones Técnico-Facultativas para la regulación de aprovechamientos de pastos en montes a cargo de esta Jefatura de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza (Resolución de 23-6-1977; B. O. Provincia de 24-7-1982) y los pliegos particulares de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en esta Jefatura de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza en León, C/ Ramón y Cajal, 17.

Las enajenaciones se realizarán de acuerdo a la Ley de Montes, a la legislación de Régimen Local y a las normas siguientes:

La presentación de plicas por los licitadores se realizará en los locales de las entidades que se indican para cada subasta, desde el día siguiente a la inserción del anuncio en el B. O. de la provincia hasta las trece horas del anterior al fijado para la celebración de cada subasta. Las plicas se presentarán en sobres convenientemente cerrados y sellados, acompañando resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional que asciende en todos los casos al tres por ciento del importe del tipo de licitación fijado.

Igualmente, deberán presentar la tarjeta de ganadero o una fotocopia de la misma (en caso de que el original se hubiera presentado en otra subasta) a nombre del mismo que figure como licitador en la plica presentada. En todo caso, antes de que se haga la adjudicación definitiva del aprovechamiento, el rematante presentará la tarjeta original.

De las proposiciones presentadas serán desechadas las que no cubran el tipo de tasación. Entre las que por reunir las condiciones necesarias, sean aceptadas por la mesa de la subasta, se efectuará la adjudicación provisional al mejor postor. Si hubiera empate se decidirá éste por pujas a la llana durante quince minutos, las cuales no podrán bajar de veinticinco pesetas cada vez, y si al final del tiempo fijado continuase el empate, se decidirá por sorteo.

El adjudicatario queda obligado a constituir la fianza definitiva en el mismo acto de la subasta. Esta fianza se fija en todos los casos en el diez por ciento del valor del remate. Además en los plazos legales y en los lugares convenientes que se indicarán al interesado, el rematante abonará: el importe de la gestión técnica con arreglo a lo estipulado en la Ley 74/80 de 29 de diciembre; el coste de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia; los gastos que origine la subasta y formalización del contrato correspondiente; el 85 % del importe del remate en arcas del pueblo o los pueblos propietarios; el 15 % restante en la cuenta de mejoras del monte, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2.479/1966 de 10 de septiembre. La formalización de todos estos pagos es requisito indispensable para que le sea expedida al adjudicatario, por la Jefatura de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, la correspondiente licencia de aprovechamiento, sin cuyo trámite no se podrá dar comienzo al mismo.

Las Juntas Administrativas dueñas de los montes en que están situados los pastaderos cuyo aprovechamiento se anuncia, podrán únicamente en calidad de tal, ejercer el derecho de tanteo, en el plazo de ocho días hábiles, a contar del de la celebración de la subasta, avisando al que haya resultado provisionalmente rematante de la misma, y siempre que los licitadores no ofrezcan el precio índice fijado que en todos los casos será el doble de la tasación.

En el caso de que la primera subasta de alguna de las anunciadas, quedara desierta por falta de licitadores o porque no hubieran sido admitidos ninguno de los pliegos presentados, se celebrará nuevamente, sin previo anuncio, bajo los mismos tipos de tasación, a los ocho días hábiles a partir de la primera, y en caso de que nuevamente quedara desierta, no se procederá al anuncio de una tercera, sin que previamente se haya dado cuenta por la mesa de subasta a la Jefatura de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, del resultado de la subasta anterior, para que por ésta se decida si procede o no la celebración de una nueva subasta, así como la fijación de nuevos tipos de licitación, previo informe razonado de la Entidad dueña del monte sobre las particularidades del caso.

MODELO DE PROPOSICION

D. de años de edad, vecino de con domicilio en la calle, plaza, etc.) número teléfono n.º en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. de fecha para la enajenación del aprovechamiento (de los pastos del Puerto Pirenaico denominado o de pastos sobrantes), sito en el monte número del Catálogo de los de U. P. de la pertenencia del (pueblo, Ayuntamiento de) ofrece la cantidad de (en letra y en número). En de de 198...

(En las subastas de varios pastaderos en conjunto, se mencionarán los nombres y la pertenencia de todos, según figura en el anuncio).

El número de años por el que se adjudica el aprovechamiento será necesariamente el que figura en el anuncio. Las tasaciones correspondientes a los años sucesivos en aprovechamientos plurianuales, se calcularán incrementando el remate en proporción al crecimiento del índice de precios al consumo según figura en el pliego particular de condiciones .

Lo que se hace público para conocimiento de todos los interesados.

León, 9 de septiembre de 1985.—El Jefe Provincial, José Luis Blanco González.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Cistierna

ANUNCIO DE COBRANZA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que desde el día 16 de septiembre al 15 de noviembre, ambos inclusive, del año en curso, tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario de las contribuciones: Rústica, Urbana, Pecuaria, Impuesto Industrial y Licencia fiscal de profesionales, correspondiente al presente año.

Los recibos podrán ser retirados de la Oficina de Recaudación Municipal, que se halla ubicada en esta villa de Cistierna, calle La Merced, número 2.

Se advierte que los contribuyentes que no hayan satisfecho sus débitos durante el expresado periodo comprendido entre el día 16 de septiembre al 15 de noviembre, ambos inclusive, incurrirán automáticamente en el recargo del 20 por 100, iniciándose seguidamente el cobro por vía de apremio, habida cuenta de que la modificación introducida en el artículo 79 del Reglamento General de Recaudación por el Real Decreto número 338/1985 de 15 de marzo, suprimió el periodo de pago con recargo de prórroga.

Cistierna, 14 de septiembre de 1985.
El Alcalde, Patricio-Luis Canal Montañés.

6254 Núm. 5016.—1.548 ptas.

Ayuntamiento de San Esteban de Nogales

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto técnico de acondicionamiento de C. V. desde San Esteban de Nogales al límite de la provincia de Zamora, redactado por el Ingeniero de Caminos D. Ismael Castro Patán, se expone al público por plazo de quince días hábiles, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado por los interesados e interponerse contra el mismo cuantas reclamaciones crean oportunas los interesados legítimos.

San Esteban de Nogales a 13 de septiembre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

6251 Núm. 5013.—774 ptas.

Ayuntamiento de Villadangos del Páramo

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el proyecto de contrato de préstamo con la Caja de Cooperación de la Excma. Diputación de León, cuyas características principales son:

Importe del préstamo: 2.000.000 de pesetas.

Finalidad: Pavimentación calles Celadilla.

Plazo amortización: 10 años.

Tipo de interés: 305.175 ptas. en los 10 años.

Anualidad: 230.518 ptas.

Garantía: Recursos locales, impuesto de circulación y Fondo Nacional de Cooperación.

Se expone al público al objeto de examen y reclamaciones que podrán formularse en el plazo de quince días hábiles a partir de la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villadangos, 13 de septiembre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

6253 Núm. 5015.—1.118 ptas.

Ayuntamiento de Palacios del Sil

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 30 de agosto pasado aprobó un proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito Provincial de la Excma. Diputación cuyas características principales son:

—Cuantía del anticipo: 1.500.000 pesetas.

—Gastos de administración, concesión y reintegro: 228.880 ptas.

—Destino: Financiación obras "Mejora de torre, antenas y 2.º programa de T.V. en Matalavilla".

—Garantías: Las señaladas en la base 4.ª del proyecto de contrato.

—Amortización: 10 anualidades.

El expediente de referencia permanecerá expuesto al público por espacio de quince días.

Palacios del Sil, 13 de septiembre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

6252 Núm. 5014.—1.032 ptas.

Ayuntamiento de Valverde de la Virgen

A los efectos establecidos en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, los que se consideren afectados de algún modo por las actividades que seguidamente se indican, pueden formular por escrito las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles, quedando de manifiesto los expedientes en la Secretaría del Ayuntamiento para la obtención de la licencia municipal y que son los siguientes:

José Luis Rábano Centeno, la apertura de un establecimiento de carnicería y ultramarinos, con emplazamiento en c/ Medio Lugar, de San Miguel del Camino.

Raimundo García Montes y Manuel Angel Rodríguez García, el establecimiento de un taller mecánico,

con emplazamiento en el Km. 5,5 de la carretera León-Astorga, en La Virgen del Camino, con la denominación "Talleres mecánicos Inyectauto".

Julián Ramos García, la instalación de un club, con emplazamiento en la cuesta de la Cernada, de San Miguel del Camino.

Valverde de la Virgen, 11 de septiembre de 1985.—El Alcalde, Andrés Rodríguez.

6219 Núm. 4994.—1.548 ptas.

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 657 de 1985 por el Procurador D. Fernando Velasco Nieto, en nombre y representación de doña Pilar Andrada Carrero, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, de 21 de junio de 1985, que desestimaba el recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra acuerdo del mismo Jurado de 29 de marzo anterior, que señalaba el justiprecio de parte de finca urbana propiedad de la recurrente, como consecuencia de las obras realizadas por el Ayuntamiento de Cabuelos, para la pavimentación de la calle Alférez Provisional, de dicha localidad.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicolás Martín Ferreras. 6193

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 637 de 1985, por el Procurador D. Felipe Alonso Delgado, en nombre y representación de don José Alonso Villarejo, contra resolución de la Secretaría General del Fon-

do de Garantía Salarial, de 26-junio-1985, que desestimaba el recurso de alzada interpuesto por el recurrente y otro, contra resolución de la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de León, que denegó al recurrente la indemnización de 100.000 pesetas por despido improcedente como trabajador que fue de la Empresa "Gumersindo Adán Alvarez", de León.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicolás Martín Ferreras.

6216 Núm. 5002.—1.720 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 136/85, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco Popular Español, S. A., representado por el Procurador Sr. González Varas, contra don Angel-Fidel Fernández-Escalante Bárcena y doña María de la Paz Naves Díez, sobre reclamación de 299.556 pesetas de principal y la de 150.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 30 de octubre próximo en la sala audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día veintisiete de noviembre a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo y en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día ocho de enero próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Podrán hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Un coche B.M.W. modelo 2.000, matrícula M-2112-J. Valorado en 500.000 pesetas.

Dado en León a 10 de septiembre de 1985.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

6259 Núm. 5022.—2.666 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 210/85, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Domingo López Alvarez, representado por el Procurador Sr. Muñiz Alique, contra D. Adelino Rubio Riol, mayor de edad y vecino de Valencia de Don Juan, sobre reclamación de 350.500 pesetas de principal y la de 225.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 15 de octubre de 1985, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría, que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 15 de noviembre de 1985, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 %, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 16 de diciembre de 1985, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

1.º—Un turismo marca Renault, modelo R-18 GTS, matrícula LE-6342-F, valorado en la suma de 700.000 pesetas.

Dado en León a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible).

6228 Núm. 5003.—2.924 ptas.

* *

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 406/85 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Sociedad Anónima de Montajes Eléctricos (SAME), de León, representada por el Procurador Sr. González Varas, contra D. Florentino Fernández González, titular de Suministros Eléctricos Leoneses, con domicilio en León, C/ Alcalde Miguel Castaño, n.º 56, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 410.498 pesetas de principal y la de 190.000 pesetas más para gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.444, en relación con el 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hace saber a expresado demandado que se ha decretado el embargo sobre las certificaciones que el mismo tiene pendientes de cobro por trabajos realizados al Ayuntamiento de León, en cuantía bastante a cubrir las cantidades reclamadas en este juicio, y se le cita de remate para que dentro del término de nueve días pueda personarse en los presentes autos si le conviniere.

Dado en León a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible).

6210 Núm. 4982.—1.591 ptas.

* *

Don Julián Jambrina Cerezal, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos n.º 385/84 seguidos en este Juzgado sobre demanda incidental de separación se ha dictado la siguiente:

"Sentencia.—León a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y cinco. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de

León y su partido los presentes autos de demanda incidental de separación que con el número 385/84 se siguen en este Juzgado, promovidos a instancia de doña María Begoña González Fuentes, representada por el Procurador Sra. Luelmo Verdú y defendida por el Letrado Sra. Carmen Entrena, contra D. Jesús Suárez Gómez, mayor de edad, casado y declarado en rebeldía procesal y el Sr. Fiscal.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña María-José Luelmo Verdú, en nombre y representación de doña María Begoña González Fuentes, contra el esposo de ésta don Jesús Suárez Gómez, debo decretar y decreto la separación matrimonial de ambos cónyuges, permaneciendo subsistentes y en tanto otra cosa no se acuerde en la fase de ejecución de la presente resolución, las medidas que como provisionales fueron acordadas en el correspondiente expediente para durante la tramitación del presente procedimiento. Siendo de cuenta del demandado las costas procesales ocasionadas en la presente instancia. Notifíquese la presente resolución al Registro Civil de Rioseco de Tapia por ser en el que consta inscrito el matrimonio cuya separación ahora se decreta, y, por la rebeldía del demandado, cúmplase lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez. Rubricado.”

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste y servir para notificar al demandado en rebeldía expido el presente testimonio que firmo en León a once de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Julián Jambrina Cerezal.

6208 Núm. 4983.—2.623 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don Evangelino Guerrero Rodríguez, Secretario (en funciones) del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 593/84 y de que se hará mérito, se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de León, a diez de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 593/84, seguidos a instancia de Agustín Morán Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, Avda. Miguel Castaño, 15; representado por el Procurador Sr. Glez. Varas y defendido por

el Letrado Sr. Domínguez, contra Cirino Verduras Cañón, mayor de edad y vecino de León, c/ Cristo Rey, 9; en situación de rebeldía procesal, y en reclamación de, cuantía de 70.000 pesetas, y

Fallo: Que estimando como estimo la demanda presentada por el Procurador Sr. Glez. Varas en representación de Agustín Morán Fernández, debo de condenar y condeno al demandado Cirino Verduras Cañón, al pago de la cantidad de 70.000 pesetas reclamadas, así como también al pago de intereses desde la interposición judicial, así como al pago de las costas procesales. Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado, se notificará conforme determinan los artículos 281 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse la personal en el plazo de cinco días, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León a diez de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Evangelino Guerrero Rodríguez.

6248 Núm. 5007.—2.365 ptas.

*Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción
número cuatro de León*

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado Juez de Primera Instancia e instrucción número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 67/85, se siguen autos de expediente de dominio a instancia del Procurador D. Isidoro Muñiz Alique en nombre y representación de D.ª M.ª Faustina Prieto Franco, mayor de edad, soltera, profesora de E.G.B. y vecina de León, D.ª M.ª Amparo Prieto Franco, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de León, D.ª María Franco Franco, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de León, y de los cónyuges D. Federico Guerrero Fernández, Técnico de R.T.V. y D.ª Regina Gutiérrez Frade, sus labores, mayores de edad y vecinos de León, expediente sobre reanudación de tracto sucesivo interrumpido sobre las siguientes fincas:

Finca A). Urbana en la c/ Guzmán el Bueno, núm. 11 de León, de dos plantas, con edificio y patio, con una superficie total en la escritura de división de 196,50 metros cuadrados pero que en la realidad tiene 205 metros cuadrados, y que segregada de la finca matriz como finca independiente pasó a describirse así: Linda: Norte, finca B) segregada para don Lorenzo Franco, actualmente D.ª Regina Gutiérrez Frade; Sur, casa de herederos de Gerardo Flórez Llamas, actualmente Caja de Ahorros; Este, c/ de Guzmán el Bueno actualmen-

te c/ Landázuri, y Oeste, finca segregada B), actualmente D.ª Regina Gutiérrez Frade y herederos de Gerardo Flórez Llamas, actualmente Madres Dominicanas.

Finca B). Urbana en la c/ Guzmán el Bueno que se numera con el 11 duplicado, con dos plantas y patio, que tiene en la escritura de división una superficie de 330,17 metros cuadrados y que en la realidad tiene 353 metros cuadrados, y que segregada de la matriz como finca independiente pasa a describirse así: Linda: Norte, casa de herederos de Mariano Santos del Trigo y herederos de Esteban Guerra, en la actualidad Discípulas de Jesús; Sur, finca segregada que forma la A) para D.ª María Franco e hijos, actualmente D.ª María Franco e hijos; Este, c/ de Guzmán el Bueno, actualmente c/ Landázuri, y Oeste, herederos de Esteban Guerra, actualmente Discípulas de Jesús.

En el Registro de la Propiedad figura inscrita a nombre de don Nicolás Alonso Bolinaga, como una sola finca.—En el Catastro ya figuran separadas, el número 11 con número 422 a nombre de los últimos adquirentes y el número 13 con número 298 a nombre de D. Lorenzo Franco Franco. En ordenación urbanística los antiguos número 11 y 11 duplicado, han pasado a ser 11 y 13 respectivamente y la calle Guzmán el Bueno ha pasado a llamarse Cardenal Landázuri.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas e inciertas pudieran resultar perjudicadas con la reanudación de tracto que se pretende, a fin de que dentro de diez días siguientes a la citación y publicación de los edictos puedan comparecer ante el Juzgado a hacer uso de su derecho.

Dado en León a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible).

6230 Núm. 5006.—3.913 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Doña María del Pilar Oliván Lacasta, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Ponferrada y su partido (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 199-M de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Antonio-Pedro López Rodríguez, en nombre y representación de la Entidad Banco de Santander, S. A., con domicilio social en Santander, contra D. Samuel Alvarez Poncedas, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, sobre reclamación de 937.000 pesetas de principal y la de 700.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en

cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 22 de noviembre de 1985 a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 10 de enero de 1986, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las once horas del día 11 de febrero de 1986, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1.—Urbana: Local comercial o para oficinas en la entreplanta, señalada como finca número cuatro del edificio en Ponferrada, con dos portales, uno en la calle de La Calzada, n.º 24 y otro en la calle Once Mil Vírgenes, n.º 11. Dicho local está constituido por una sola nave diáfana, que tiene entrada independiente por el rellano de la caja de escaleras y ocupa una superficie aproximada de 124 m/2. Linda: Frente, calle La Calzada y vista desde ésta; derecha, local de esta misma planta y propiedad de don Julián Girón Fernández o finca número 3, caja de escaleras, rellano y acceso al patio de luces; izquierda, casa propiedad de D. Luis Bacariza Naveira, y fondo, de este mismo propietario don Samuel Alvarez Poncelas y que está a distinto nivel siendo un segundo sótano visto desde la calle Once Mil Vírgenes. Tiene como anejo el cuarto de aseo sito en el bajo de la caja de escalera. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al libro 313, folio 101, finca n.º 34.733. Tasado pericialmente en

la cantidad de seis millones doscientas mil pesetas.

2.—Urbana: Local al fondo de las entreplantas, visto el edificio desde la calle de La Calzada y que es la planta de sótano segundo, visto el edificio desde la calle Once Mil Vírgenes, señalada como finca n.º 5 del edificio en Ponferrada con dos portales, uno a la calle La Calzada, n.º 24 y otro a la calle Once Mil Vírgenes, n.º 11. Dicho local lo constituye una sola nave diáfana que tiene entrada independiente a través de una escalera pasando por el patio de luces para desembocar en el rellano y escaleras de la calle de La Calzada, ocupa una superficie de 40 m/2 y linda: frente, patio de luces y local de la entreplanta propiedad de D. Samuel Alvarez Poncelas y esposa y que está a distinto nivel; derecha, caja de escaleras y acceso al mismo; izquierda, casa propiedad de D. Luis Bacariza Naveira, y fondo, resto del solar que lo separa de la calle Once Mil Vírgenes. Tiene como anejo una habitación de 2 m/2 y señalada con el número uno T. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al libro 313, folio 103, finca n.º 34.735. Tasada pericialmente en la cantidad de un millón de pesetas.

Dado en Ponferrada a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—María del Pilar Oliván Lacasta. El Secretario (ilegible).

6236 — Núm. 5005.—5.547 pts.

Juzgado de Primera Instancia de Astorga

D. Evaristo Crespo Rodríguez, accidental Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en los autos de resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio, seguido en este Juzgado con el número 64/85, de los que a continuación se hace mérito, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

“En Astorga, a treinta de julio de mil novecientos ochenta y cinco. La señora M.ª José I. Martínez Alvarez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga y su partido, habiendo visto los presentes autos de demanda de resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio, seguidos en este Juzgado con el número 64/85, entre partes, de la una, como actores don Primitivo Alonso González, mayor de edad, soltero, pensionista y su hermano don Blas Alonso González, mayor de edad, casado, pensionista y ambos vecinos de Carneros, representados por el Procurador D. Pedro Cordero Alonso, y defendidos por la Ltrado doña María del Carmen S. Martín Prieto, mayor de edad, soltera, Profesora, residente en Madrid, de domicilio desconocido, la cual se encuentra en situación procesal de rebeldía; y

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que desestimando íntegramente la demanda formulada por D. Primitivo Alonso González y D. Blas Alonso González, representados por el Procurador D. Pedro Cordero Alonso, contra doña María del Carmen S. Martín Prieto, en situación procesal de rebeldía, debo de absolver y absuelvo a dicha demandada de las peticiones de la demanda, base de este procedimiento, con imposición de costas a los demandantes. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, la que por la rebeldía de la demandada se la notificará en la forma prevista en la Ley, la pronuncio, mando y firmo.— Firmados y rubricados.—E/. D. Evaristo Crespo Rodríguez.—Publicación.— Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Juez que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha de los que doy fe.—Firmados y rubricados: D. Julián Sánchez Martín.”

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada en rebeldía, doña María del Carmen S. Martín Prieto, expido el presente edicto en Astorga a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Evaristo Crespo Rodríguez.—El Secretario acctal. (ilegible).

6204 Núm. 4986.—2.967 pts.

★

Juzgado de Instrucción de Astorga

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad de Astorga y su partido, en providencia de esta fecha dictada en las diligencias delitos dolosos n.º 54 de 1983, sobre robo, contra Timoteo Ferrero Macías, de 30 años, soltero, pastor, hijo de Agustín y de Pilar, natural de Ponferrada y vecino de Torre del Bierzo, con último domicilio en calle Santa Bárbara, y con D.N.I. n.º 34.246.383; por medio de la presente se cita a dicho acusado para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, al objeto de emplazarle y otras diligencias; apercibiéndole de que si no comparece le parará el perjuicio procedente en derecho.

Y para que conste, expido la presente en Astorga a diez de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—La Secretaria (ilegible).

6237

★

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad de Astorga y su partido, en providencia de esta fecha dictada en las diligencias delitos dolosos n.º 23 de 1984, sobre estafa, contra Juan-Ma-

nuel Fuertes Vecilla, de 25 años, hijo de Manuel y de María Lorenzo, natural de Vecilla de la Vega y con último domicilio en Astorga, Bar Stop; por medio de la presente se cita a dicho acusado para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Astorga, al objeto de ser requerido y otras diligencias; apercibiéndole de que si no comparece le parará el perjuicio procedente en derecho.

Y para que conste, expido la presente en Astorga a once de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—La Secretaria (ilegible).

6238

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Manuel García Prada, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 83/85 seguidos a instancia del Procurador D. Francisco Ferreiro Carnero en nombre y representación del Banco de Castilla, S. A., contra don Evaristo Sutil Cascón y doña Isidora Vidal Franco, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñan y con las prevenciones que también se indican.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.^a—La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día dieciocho de octubre de 1985, a las once horas.

2.^a—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.^a—Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.^a—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a—Se señala para la segunda subasta el día veinte de noviembre a las once horas con la rebaja del 25 % y para la tercera el día dieciséis de diciembre a las once horas, sin sujeción a tipo.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

1.—Finca n.º 78 del polígono 17, al sitio de Carro Mansilla, en la Zona de Concentración Parcelaria de Urdiales del Páramo, que linda: Norte, con lí-

mite de la zona de concentración; Sur con la número 77 de Eloína Ferrero; Este, con acequia, y Oeste, con desagüe que la separa de camino por donde tiene salida. Tiene una superficie de una hectárea, cincuenta y siete áreas y diez centiáreas. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza al tomo 1.083, folio 7, libro 15, finca 2.584, inscripción 1.^a. Esta finca es de la propiedad de doña Isidora Vidal Franco, esposa de D. Evaristo Sutil Cascón y le corresponde en concepto de parafernál. Valorada en un millón doscientas mil pesetas.

2.—De la propiedad de D. Evaristo Sutil Cascón, en concepto de privativos. Finca n.º 55, del polígono 2, regadio, de la Zona de Antañanes y Grisuela del Páramo, Ayuntamiento de Bustillo del Páramo, al sitio de Los Baborrales, de una superficie de una hectárea, noventa y cinco áreas y treinta centiáreas. Linda: Norte, acequia; Sur, con desagüe que la separa de camino por donde tiene salida; Este, con la n.º 54 de Agustina Mata Natal, y Oeste, la n.º 56 de Celestino Pablos González. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga. Valorada en un millón trescientas cincuenta mil pesetas.

3.—Una casa, sita en el casco de Grisuela del Páramo y en su calle de La Plaza, de bajo y una planta, que linda: derecha entrando, con calle pública; izquierda, con Angel Sutil Cascón; fondo, con más de Angel Sutil Cascón, de unos cuatrocientos metros cuadrados aproximadamente. Valorada en cuatro millones de pesetas.

Dado en La Bañeza, a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Manuel García Prada.—El Secretario (ilegible).

6268 Núm. 5019.—4.300 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de León

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 420/85 de este Juzgado, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En León, a dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—El Sr. D. Germán Baños García, Juez del Juzgado de Distrito número dos de León, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas número 420/85, por amenazas, siendo partes: Alejandro Regoyo Rubio, mayor de edad, soltero, técnico de teléfonos y Manuel González Velasco, mayor de edad, vecinos de Trabajo del Camino, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal. Y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Manuel González Velasco, de los hechos que originaron las presentes actuaciones, declarando

de oficio las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Germán Baños García.—Firmado y rubricado.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a Alejandro Regoyo Rubio, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Francisco Miguel García Zurdo. 6232

Magistratura de Trabajo NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1068/85, seguidos a instancia de Benigna-Eloína Fernández Q., contra Lonjuegos, S. A., y más, sobre salarios, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día treinta de octubre próximo a las diez horas de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Lonjuegos, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. 6233

Anuncio particular

COMUNIDAD GENERAL DE
REGANTES DEL CANAL
DEL PARAMO
SINDICATO DE RIEGOS

Santa María del Páramo

PADRON GENERAL

Se anuncia a los partícipes de esta Comunidad, que desde esta publicación y quince días siguientes, está el padrón general de 1985 a disposición de los mismos en las oficinas de la Comunidad, donde pueden comprobar la superficie y votos de cada uno.

De los datos de los empadronados por cada una de las Juntas Locales de Riego que integran esta Comunidad, se envía una copia a cada Vocal para los mismos fines.

Sobre cualquier error, pueden formularse en este plazo, reclamaciones, pues de lo contrario, los datos se hacen firmes hasta la publicación del próximo padrón.

Santa María del Páramo, 12 de septiembre de 1985.—El Presidente, Ramón Ferrero Rodríguez.

6270

Núm. 5027.—1.204 ptas.